

# Alcaldía Municipal San Salvador Este, Distrito San Martín

## INSCRIPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS RECIÉN NACIDOS EN PARTOS EXTRAHOSPITALARIOS..

**Institución:** Alcaldía Municipal San Salvador Este, Distrito San Martín

**Nombre:** INSCRIPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS RECIÉN NACIDOS EN PARTOS EXTRAHOSPITALARIOS..

**Dirección:** AVENIDA MORAZAN Y CALLE 5 DE NOVIEMBRE N°1, SAN MARTIN, SAN SALVADOR

**Horario:** 08:00 AM A 16:00 PM

**Tiempo de respuesta:** TIEMPO MÁXIMO 30 MINUTOS

**Área responsable:** DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

**Encargado del servicio:** -----

**Descripción:** LA EXCEPCIÓN EN ESTE TIPO DE TRÁMITE LA CONSTITUYE QUE EL NACIMIENTO ES SIN ATENCIÓN HOSPITALARIA, ES DECIR, QUE FUE ATENDIDA LA MADRE POR PARTERA AUTORIZADA O TERCEROS; LOS CONOCIDOS POPULARMENTE COMO: "NACIDOS EN CASA", QUIENES TIENEN IGUALDAD DE DERECHOS EN SER INSCRITOS Y OBTENER SU PARTIDA DE NACIMIENTO Y LOS DEMÁS DERECHOS ADQUIRIDOS POR MEDIO DE LA PARTIDA.

**Requisitos generales:**

- PRESENTAR DUIS DE AMBOS PADRES EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA AMPLIADA DE LOS MISMOS A 150% (LEGIBLES Y VIGENTES).
- CONSTANCIA EXTENDIDA POR PARTERA AUTORIZADA, SI FUERA EL CASO DE QUIÉN ATENDIÓ EL PARTO EN CASA.
- CONSTANCIA DE LOS CONTROLES MÉDICOS
- AMBOS PADRES DEBEN SER DEL DOMICILIO DE SAN MARTÍN Y/O EXCEPCIONALMENTE, UNO DE LOS PADRES DEBE SER DE ESTE MISMO DOMICILIO, LUGAR DONDE OCURRIÓ EL NACIMIENTO.
- LA COMPARECENCIA DE DOS TESTIGOS (QUE SEAN PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DUI, PRESENTAR EN ORIGINAL Y FOTOCOPIAS AMPLIADAS A 150% (NO PARIENTES, QUE SEPAN LEER, ESCRIBIR Y FIRMAR).
- ES INDISPENSABLE QUE AL MOMENTO DEL TRÁMITE SE DEBA PRESENTAR AL RECIÉN NACIDO PARA TOMA DE PLANTARES.
- EN CASO QUE LOS PADRES SEAN MENORES DE EDAD DEBERÁN PRESENTAR CARNÉT DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, VIGENTE Y EN BUEN ESTADO.
- PLAZO LEGAL PARA REALIZAR EL TRÁMITE SIN PAGAR MULTA: 90 DÍAS
- MULTAS: \$2.86 UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO LEGAL
- PARA AMBOS PADRES DEL RECIÉN NACIDO, LA COMPARECENCIA ES OBLIGATORIA, PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ANTE EL FUNCIONARIO COMPETENTE.
- SI FUESEN CASADOS LOS PADRES, DEBEN HACER CONSTAR EL ESTADO FAMILIAR DE CASADOS EN AMBOS DUIS, CASO CONTRARIO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO.
- SI ÚNICAMENTE SEA LA MADRE QUIEN LO ASENTARÁ, ES INDISPENSABLE QUE SE PRESENTE PERSONALMENTE CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.
- SI UNO DE LOS PADRES FUESE EXTRANJERO PRESENTAR PASAPORTE VIGENTE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.

**Costo:**

**TRAMITE GRATUITO**

**Observaciones:**

**NOTA: EL TIEMPO DE RESPUESTA ESTÁ SUJETO AL NÚMERO DE USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN ESPERA POR EL MISMO SERVICIO U OTRO SIMILAR, ASÍ MISMO, DE NO SER COMPETENCIA DE ESTA OFICINA, NO SERÁ POSIBLE ACCEDER EL TRÁMITE SOLICITADO.**